



**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA ENTRE EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE OURENSE Y BANCO CAIXA GERAL, S. A.**

Estimados Sres.:

Conforme a las conversaciones que venimos manteniendo con ustedes las últimas semanas y debido a las condiciones del Mercado Financiero, influenciadas por nuevas directrices del Banco de España, nos vemos en la necesidad de modificar y actualizar determinados puntos de nuestra oferta de Productos y Servicios, que forman parte del Convenio de Colaboración Financiera, suscrito con ustedes con fecha 17 de Marzo de 2011.

Y son las siguientes:

**1. FINANCIACION**

- En ANTICIPOS FACTURACION SERGAS, tipo de interés de Euribor de 1 mes más el **1,25%** con un interés **mínimo del 1,25%**. De estos anticipos se podrá disponer a partir del primer día hábil de cada mes y serán cancelados en el propio mes al recibir el correspondiente abono de la facturación que provenga del Colegio de Farmacéuticos.
- En DEMORAS POR IMPAGO SERGAS, tipo de interés de Euribor de 6 meses más diferencial 2,50%
- En CUENTA DE CREDITO FARMACIA, tipo de interés de Euribor 6 meses más diferencial **1,95%**. Sin Comisiones.
- En PRESTAMO PERSONAL, tipo de interés de Euribor 12 meses más diferencial **2,75%**.
- En LEASING, tipo de interés de Euribor 12 meses más diferencial **2,75%**
- HIPOTECA VIVIENDA PREMIUM, el nuevo tipo de referencia será de Euribor 12 meses más diferencial 1,50% (\*), ratificando nuestro compromiso de que Banco Caixa Geral, siempre pondrá a su disposición la mejor oferta que tenga vigente en cada momento para la financiación de vivienda habitual.

(\* ) Tipo de interés bonificado cumpliendo determinados requisitos de vinculación.

**2. SERVICIOS**

En TPVs la nueva tasa de descuento aplicada, será de 0,25% en operaciones realizadas con Tarjetas de Débito y del 0,35% en operaciones realizadas con Tarjetas de Crédito..

**El resto de condiciones, productos y servicios, contemplados en nuestra oferta comercial, incluida la gratuidad de diversos seguros, junto a nuestras aportaciones de patrocinio y colaboración económica, etc., se mantienen en los mismos términos y condiciones que contempla nuestro convenio de colaboración.**

Con la firma de esta Adenda quedan sin efecto las Adendas al Convenio de fechas 30 de Abril de 2012, 12 de Marzo de 2015 y 28 de Noviembre de 2015.

Y para que conste y en prueba de conformidad, suscriben este documento por duplicado y a un sólo efecto, en Ourense a 23 de Enero de 2017.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Ourense  
P.p.

Vicente Jairo Alvarez Fernandez  
Presidente

Banco Caixa Geral, S. A.  
P.p

José Luís Couto Silva  
Director Territorial

Eugenia Diaz Abella  
Tesorera